



COMODORO RIVADAVIA, 31 DE AGOSTO DE 2020

VISTO:

La nota presentada por MARIPILLAN, FLORENCIA ALEJANDRA (DNI. NRO. 41.793.832) alumna de las Carreras: BIOQUIMICA y TECNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad de Buenos Aires- Ciclo Básico Común.

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCs_CR- SJB: 0000027/2020

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera BIOQUIMICA, las asignaturas que se detallan, a la siguiente alumna:

MARIPILLAN, FLORENCIA ALEJANDRA (DNI. NRO. 41.793.832)

BIOLOGIA GENERAL Y CELULAR

APROBADA POR BIOLOGIA E
INTRODUCCION A LA BIOLOGIA CELULAR

EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA
INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

PARA CONSIDERARLA APROBADA POR
INTRODUCCION AL PENSAMIENTO
CIENTIFICO DEBE CUMPLIR CON EL
REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Art.2) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera TECNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO, la asignatura que se detalla, a la siguiente alumna:

MARIPILLAN, FLORENCIA ALEJANDRA (DNI. NRO. 41.793.832)

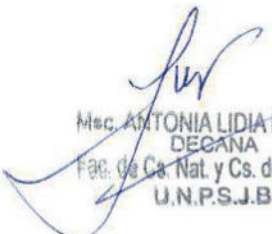
BIOLOGIA GENERAL Y CELULAR

APROBADA POR BIOLOGIA E INTRODUCCION A LA
BIOLOGIA CELULAR

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 372/20


Dra. Bárbara Ruster Tortajillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Micaela ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.